



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 339-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.*

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCVELICA:

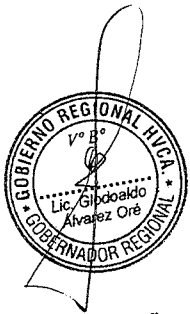
Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LAS PRIORIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD 2015 – 2021 DE LA REGIÓN HUANCVELICA.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Artículo 49° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones de los gobiernos regionales en materia de salud entre otros: a) formular aprobar, ejecutar y evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; b) Poner disposición de la aprobación de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como la oferta de infraestructura y servicio de salud; c) promover la formación ,capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad; d) evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.

Que, la ley General de Salud N° 26842, establece en el numeral XV del Título Preliminar, que el estado promueve la Investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento re recursos humanos para el cuidado de la salud, del mismo los Artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 001-2003-S.A, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Instituto Nacional de la salud (INS), prescribe que esta es la institución que tiene como mismo la promoción, el desarrollo y la difusión de la Investigación científica- tecnológica y la promoción de los servicios de salud para en los campos de la salud para en los campos de la salud pública, asimismo es responsable del desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección de daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 339-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.*

Que, la investigación en salud es una de las "Funciones Esenciales de la Salud Pública" establecidas por la Organización Panamericana de la Salud. A su vez, la Política de Investigación para la Salud de la OPS, establece que sus Estados miembros, cumplan con seis objetivos relacionados a la investigación en salud, el segundo de los cuales es: b) fortalecer la gobernanza de la investigación y promover la definición de temarios para la investigación.

Que, el Instituto Nacional de Salud establece las prioridades regionales y nacionales de investigación para el periodo 2010-2014, mediante una metodología participativa y descentralizada, se identificaron siete prioridades nacionales de investigación que fueron refrendadas mediante Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA, luego se pasó a la elaboración de "agendas temáticas", llegando a definir seis agendas nacionales (recursos humanos en salud, salud mental, infecciones de transmisión sexual - VIH/SIDA, mortalidad materna, tuberculosis y desnutrición infantil), que finalmente fueron aprobadas en el año 2011.

Que, la Identificación de Prioridades Regionales de Investigación para la salud 2015-2021 de la Región Huancavelica, constituye parte indispensable dentro del proceso de la gestión de la investigación en salud. El INS desarrollo talleres por los expertos de la DIRESA HUCA, Universidad Nacional de Huancavelica, PAR SALUD, colegios profesionales y otros actores, en un proceso participativo regional y donde el eje central lo constituye el consenso entre los decisores en Salud Pública en los diferentes niveles de gobierno y los expertos temáticos; el proceso en la región estuvo conformado por tres pasos: análisis de la situación de salud, identificación de necesidades de investigación y finalmente la priorización de las necesidades de investigación.

En ese sentido la investigación es una función que todo sistema de salud requiere cumplir, puesto que ello contribuye con la prevención y control de los problemas sanitarios en las diferentes Redes de Salud.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 339-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.*

modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015-2021 de la Región Huancavelica"; que forma parte integrante de la presente ordenanza regional como anexo 1, la misma que contempla:

### **DESNUTRICION CRONICA Y ANEMIA EN MENORES DE 3 AÑOS:**

1. Estudios para determinar la clasificación morfológica de la anemia en niños menores de 3 años.
2. Estudios para determinar la prevalencia de anemia en niños menores de 3 años.
3. Estudios para determinar la eficacia de las sesiones demostrativas de alimentos en el conocimiento de madres de niños menores de 3 años.
4. Estudios para determinar los factores culturales asociados a la anemia en niños menores de 3 años.
5. Estudios de la prevalencia de parasitosis en niños menores de 3 años.
6. Estudios de la prevalencia de parasitosis en agua de consumo humano.
7. Estudios para determinar la relación de factor sociocultural y la práctica sobre administración de multimicronutrientes en madres de niños menores de 3 años.
8. Estudios para evaluar la efectividad de las campañas educativas comunicacionales.
9. Estudios para determinar la característica de las fuentes de agua para el consumo humano.

### **MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL:**

1. Estudios cualitativos que exploren los factores que condicionan la ocurrencia de muertes maternas en la región Huancavelica.
2. Estudios cualitativos que exploren los factores que condicionan la ocurrencia de muertes neonatales en la región Huancavelica.
3. Estudios de conocimiento, actitudes y práctica del personal de salud que incidieron en la ocurrencia de muertes maternas y neonatales en la región Huancavelica.
4. Estudios de casos de muertes maternas aplicando la metodología RAMOS (Reproductive Age Mortality Surucy-RAMOS), o similares en la región.

### **EMBARAZO EN ADOLESCENTES:**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 339-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.*



1. Estudios CAP (Conocimiento, Actitud y Práctica), de los adolescentes en relación a su salud sexual y reproductiva en la región Huancavelica.
2. Estudios cualitativos de causalidad de embarazo en adolescentes en la región Huancavelica.
3. Estudios cuali-cuantitativos en relación a violencia sexual y embarazo en adolescentes en la región Huancavelica.
4. Estudios cuali-cuantitativos en relación a violencia familiar y embarazo en adolescentes en la región Huancavelica.
5. Estudios de investigación operativa sobre estrategias implementadas para la prevención y reducción del embarazo en adolescentes en la región Huancavelica.



### **ENFERMEDADES TRANSMISIBLES TUBERCULOSIS-VIH/SIDA.**

1. Estudios para medir el impacto de la información, educación y comunicación en VIH-SIDA.
2. Estudios de línea de base de VIH-SIDA.
3. Investigaciones cuali-cuantitativas de los factores asociados al incremento de VIH-SIDA:
4. Estudios para determinar los factores socioculturales asociados a la tuberculosis.
5. Estudios para determinar los factores socioculturales asociados a adquirir TBC y abandono del tratamiento de la tuberculosis.



### **ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS TIPO II).**

1. Estudio de línea de base de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus tipo II
2. Investigaciones cuali-cuantitativas de los factores de riesgo asociados al incremento de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus tipo II.
3. Estudios para medir el impacto de la información, educación y comunicación de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus tipo II. Estudios para medir el impacto de la información, educación y comunicación de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus tipo II.

### **EQUINOCOSIS QUÍSTICA.**

1. Estudios de intervención educativa para generar una reducción en la incidencia de Equinocosis quística en la población de la región Huancavelica.
2. Estudios ecológicos para evaluar factores asociados a la infección de Equinocosis quística en la región Huancavelica.
3. Estudios de factores predictivos para la Equinocosis quística.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 339-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.*

4. Estudios de prevalencia en Equinococosis quística por grupos etarios en la población de la región Huancavelica.

**ATÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, en coordinación con los representantes de la sociedad civil la elaboración del Plan para la implementación de las Prioridades Regionales de Investigación 2015-2021 de la Región Huancavelica, en el plazo improrrogable de 120 días calendarios.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil dieciséis

DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ  
Presidente del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL